

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.228/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 953/2017. Negociado: JR

De: D. Samir Wahid Silva

Abogada: D^a. María Eugenia Cuenca Muñoz

Contra: Talleres Tyre Center S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 953/2017, a instancia de la parte actora D. Samir Wahid Silva contra Talleres Tyre Center S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 10/11/17, del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda formulada por D. Samir Wahid Silva, frente a Talleres Tyre Center, S.L., declaro improcedente el despido llevado a cabo el 27/6/2017 y, no siendo posible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes a fecha del despido y condeno a la demandada a abonar al demandante la

suma de 863,90 euros en concepto de indemnización por despido.

Todo ello con las costas de este juicio en los términos indicados en el FD 5º de esta Sentencia.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

En la interposición del recurso y en aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 140/2016 en relación con la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, no procede la exigencia de tasa judicial hasta tanto no se regule (en su caso) la nueva cuota tributaria correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres Tyre Center S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.